

La Plata,

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que en ésta dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario asume la responsabilidad acordada en el Proyecto Institucional y tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Secundario, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones

contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de Educación Secundaria, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que a los fines de la Inscripción de los aspirantes, se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTICULO 8°.** Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9º.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10º.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

**ARTICULO 11º.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 03/13**

**CLAUDIA C. BRACCHI**

Directora

Dirección Provincial de Educación Secundaria  
Dirección Gral. de Cultura y Educación

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

## ANEXO 1

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

FECHA	ACCIONES
<b>11/03 al 15/03/13</b> <b>(5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>18/03 al 20/03/13</b> <b>(3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>21/03 al 27/03/13</b> <b>(5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>03/04 al 05/04/13</b> <b>(3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>08/04 al 09/04/13</b> <b>(2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>A partir</b> <b>15/04/13</b>	Inicio de Pruebas de Selección

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 



## ANEXO 2

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN****Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO: .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2012 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....

MATERIAL PROVISTO POR SUTENAR

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

## ANEXO 3

**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS  
JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA****Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.*****a. El Sistema Educativo***

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial. Gestión Distrital y Gestión Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes.
3. Bases para el Plan Educativo 2012-2016. Líneas de Acción.
4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

***b. La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense***

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de trabajo del equipo de conducción.
3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.
4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.
5. Diferentes Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Escuelas con Itinerarios Formativos, CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años), Jornada Simple. Jornada Completa, Jornada Extendida. Doble Escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (rural, islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares.

6. Regulaciones que acompañan y delimitan las trayectorias educativas de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizajes: El Régimen Académico como organizador de la dinámica institucional y su conducción. Planes de mejora Institucional y su implementación. La utilización de las netbooks para la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; la enseñanza y el aprovechamiento pleno de la jornada escolar.

#### **Bibliografía:**

- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media* (1863-1920). Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Pinkasz Daniel y Pittelli, Cecilia. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972) en: Puiggrós Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985)*. Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 7-50.
- Puiggrós, Adriana, *¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 219 p
- Régimen académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11
- Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional. Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación. Edición Marzo de 2011.
- Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.
- Comunicaciones conjuntas 2, 3 y 4/11 sobre Régimen Académico.
- Documento para la Primera Jornada Institucional 2011: El Régimen Académico para la Educación Secundaria.
- Tiramonti, Guillermina y otros (2007). *Nuevos formatos escolares para promover la inclusión educativa. Un estudio de caso: la experiencia Argentina. Informe final*.

FLACSO, Bs. As. Disponible en:

[http://educacion.flacso.org.ar/files/proyectos/pdf/informe\\_formatos\\_escolares.pdf](http://educacion.flacso.org.ar/files/proyectos/pdf/informe_formatos_escolares.pdf).

## **Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria**

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional.
4. La participación y acompañamiento en las trayectorias de los estudiantes y en la supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza, a partir de las definiciones y prescripciones de los Diseños Curriculares del Nivel.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias educativas de los jóvenes en relación con los aprendizajes y la participación. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea de los preceptores en la planificación y comunicación de las instancias de evaluación a los alumnos.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la prescripción curricular y la enseñanza obligatoria para el aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

### **Bibliografía:**

- Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*
- Camillioni, A.: (comp): Los obstáculos epistemológicos en la enseñanza. Madrid, Gedisa, 2002.-
- Cols, Estela: **La programación de la enseñanza**, OPFYL, 2004
- Cols, Estela; **La problemática de los estilos de enseñanza. Relato de una investigación**, UDESA, 2009.
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar*. Paidós, Bs. As., 1997.
- De Alba, Alicia: Curriculum: Crisis, mito y perspectivas. Bs. As., Miño y Dávila
- Díaz Barriga, A. (1995) "Docente y programa. Lo institucional y lo didáctico". Rei Ed., Buenos Aires, Argentina.

- Dussel, Inés. “Los problemas sociales y la Escuela”. Mimeo. Disponible en [www.telar.org](http://www.telar.org)
- Kaplan, C. & García, S. (2007). La inclusión como posibilidad. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Meirieu, P.: Frankenstein educador. Barcelona, Alertes, 1998.-
- Nuñez, Violeta: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía “enseñar vs. Asistir”. OEI – Revista Iberoamericana de Educación – N° 33.
- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas*. Santillana, Bs. As., 2002.
- Terigi, F. (2005b). La retención escolar como problema pedagógico. Experiencias pedagógicas: voces y miradas. Estrategias y materiales pedagógicos para la retención escolar. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. ISBN 950-00-0516-6.
- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Paper presentad en el III Foro Latinoamericano de Educación “Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy”. Organizado por la Fundación Santillana. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de mayo de 2007.

### **Bloque 3. Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.**

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores, padres y/o diversas construcciones familiares. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.



5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

### **Bibliografía:**

- *Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud.* Dirección General de
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. *Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación.* Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en *Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002.* Disponible en: [www.pei.es/pensariberoamerica](http://www.pei.es/pensariberoamerica)
- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus.* Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha.* Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Bracchi, Claudia (2009). “El tema de las violencias en la historia del sistema educativo. Una búsqueda en la revista Anales de la Educación Común”. En KAPLAN V. Carina. *Violencia escolar bajo sospecha.* Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kaplan, Carina (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela.* Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Baquero, R. y otros: *Construyendo posibilidad. Apropriación y sentido de la experiencia escolar.* Rosario, Homo Sapiens, 2008.-
- Birgín, Alejandra y Duschatzky, Silvia: “Escenas escolares de un nuevo siglo”. En: *Dónde está la escuela. Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia.* Bs. As., Edit. Manantial, 2001.-
- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada,* (en línea) Buenos Aires, IPEUNESCO,

- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: [www.catedu.es/convivencia](http://www.catedu.es/convivencia)
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: [www.rticpromse.files.wordpress.com](http://www.rticpromse.files.wordpress.com)
- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.
- Jacinto, C y Terigi, F. (2007). Cap. 4: Estrategias para la inclusión en las instituciones escolares .Cap. 5: Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Editorial Santillana. Buenos Aires.
- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana*. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.

#### **Bloque 4. El Secretario en el equipo de la Escuela Secundaria.**

1. El lugar del Secretario en la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas.
2. La subordinación de los aspectos técnicos administrativos a los principios y finalidades sustantivas del sistema educativo: la enseñanza y los aprendizajes. La gestión y la administración escolar al servicio de un proyecto político pedagógico.
3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades. Resignificación del rol en los procesos construcción de la escuela secundaria obligatoria de seis años. El derecho de acceso a la información de todos los actores institucionales, y desde ellos hacia el campo educativo
4. Conocimiento de las normas y procedimientos protocolares relativos a la producción y circulación de la información.
5. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización de la dinámica institucional para la búsqueda de mejoras de los procesos de enseñanza y de aprendizaje

Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia. Aportes desde la función al equipo de conducción y docente, para la lectura institucional de los datos construidos.

**6.** El Secretario y las relaciones interinstitucionales y comunitarias: estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesióstias, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

#### **Bibliografía:**

- Butelman, Ida (comp.). *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación*. Paidós, Bs.As., 1997.
- Fernández, Lidia M. *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 1994. 305 p., (Grupos institucionales, 49)
- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.
- Nicastro, Sandra. *La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.

#### **Bloque 5. Documentación de alumnos y docentes de la escuela secundaria**

- Legajos
- Libro de Matrícula
- Registro anual de calificaciones
- Libro Matriz
- Boletines de Calificaciones.
- Equivalencias
- Registros de Asistencia de alumnos.
- Asistencia de docentes.

- Seguros escolares.
- Títulos y certificados analíticos.
- Pases.
- Movimiento Anual Docente (MAD).
- Planillas de contralor
- Designación de docentes
- Libros de actas de exámenes
- La Tramitación de actuaciones y expedientes.

#### **Bibliografía:**

- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría- 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.

#### **Marco Normativo:**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)

#### **LEYES:**

- **26.206:** Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13.298** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

#### **DECRETOS:**

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares

- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **2299/11** Reglamento General de Instituciones Educativas
- 

#### **RESOLUCIONES:**

- **5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **5040/08:** Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **5170/08:** Salas Maternales
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **498/10:** Salidas educativas y de representación institucional.
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **6001/03:** Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05:** Modelo organizacional: Jornada Extendida.
- **3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB).
- **2495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB).

- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.
- **2475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año (9º EGB).
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos.
- **2435/11** Oferta de Itinerarios Formativos en el ciclo superior de la Secundaria Orientada
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **1030/07:** Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **-245/10:** Reasignación de docentes de 1º año de Polimodal en la Educación Secundaria.
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **587-11 :** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **1181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.
- **1504/11:** Imposición nombre establecimientos
- **1182/11:** Reintegro de docentes titulares con licencia.
- **736/12:** Ausentismo alumnos.

#### **DISPOSICIONES:**

- **1/06: (Dirección Provincial de Enseñanza)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias.

- **3/08 y 6/08:** Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica
- **6/10:** DPES: Evaluación CESAJ.
- **8/10:** DPES: Atención Hospitalaria y Domiciliaria
- **20/09:** DPES: Equivalencias CESAJ
- **1/11:** Conjunta DPES, DiPrEGEP, Adultos: Equivalencias Bachilleratos de Adultos.

**CIRCULARES:**

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior.
- **Nº 5/09:** Ingreso de alumnos al Secundario.
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado.
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional.

**COMUNICACIONES:**

- **-03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES CONJUNTAS:**

- **05/10:** Comisión evaluadora adicional
- **3/10 :** Comisiones evaluadoras.

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 



## ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIOASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....

 FIRMA DEL JURADO

.....

 LUGAR Y FECHA

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

## ANEXO 5

**EVALUACIÓN ENTREVISTA****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad comunicacional</li> <li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li> <li>• Presencia de categorías de análisis.</li> <li>• Capacidad de argumentación.</li> <li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li> <li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li> <li>• Firmeza y convicción transmitida.</li> <li>• Expectativas frente al rol.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

---

 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

---

 FIRMA DEL ASPIRANTE

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

## ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓNASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y Nº de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

## ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 



MATERIAL PROVISTO POR Suteba 



**ANEXO 8**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

## ANEXO 9

**FORMULARIO DE PROPUESTA****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de  
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

**ANEXO 10**  
**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de  
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
docente.....que fuera asignada por  
DISPOSICIÓN N°:.....DE  
FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector